

**Necesidades de las provincias.  
Descentralización administrativa.  
Reforma de la ley de Corporación  
de Fomento de la Producción.  
Reforma constitucional sobre  
división política y administrativa  
del país. Las conclusiones de la  
convención de las provincias ( \* )**

**INERCIA POLITICA**

Señor Presidente, Honorable Senado :

Si observamos la vida política nacional, se nota, indiscutiblemente, cansancio, hastío y escepticismo frente a la acción de los partidos políticos, frente a la acción del Gobierno y aun frente a la labor del propio Parlamento, cuyas atribuciones, por desgracia, han sido cercenadas por diversas leyes.

Se podría decir que vivimos una de esas etapas grises de nuestra vida democrática. Yo sintetizaría este instante de nuestra vida ciudadana diciendo que, prácticamente, no hay Gobierno, pero que tampoco hay oposición. No hay una línea internacional definida, ni hay conceptos precisos y claros en nuestra política nacional. Y los partidos políticos están sufriendo querellas y luchas internas, en las cuales —esperamos— habrán de superarse las posiciones personalis-

---

(\*) Intervención Parlamentaria. Senado de Chile. Sesión 5ª. Leg. Ord. Martes 10 de junio de 1947

tas que en algunos de ellos se evidencian. Y ojalá que de estas convenciones que se anuncian —algunas de las cuales ya se han realizado— salgan posiciones que interesen al país, para que, en definitiva, sepamos qué rumbo va a llevar el Gobierno, cuál será la base de sustentación de su acción política y cuál la ubicación de las otras fuerzas ciudadanas.

No quiero, en esta oportunidad, profundizar en estos hechos, porque tengo la convicción de que, tarde o temprano, saldremos de este marasmo; de esta falta de inquietud, de tenacidad, de espíritu público, de anhelo de lucha por ideas y principios; de este estado amorfo que se observa inclusive en la actitud de altos personeros de la vida pública que se desbordan violentamente en acetbas críticas para, posteriormente, llegar a entendimientos que provocan una decepcionante inquietud y que borran lo dicho, escrito y sostenido.

Por eso deseo, en este instante, destacar que, en medio de esta apatía ambiente, existe, por sobre los hombres y los partidos políticos, un sentimiento nacional que se palpa desde Arica a Magallanes, y este sentimiento nacional, que no nace en las asambleas de los partidos y que está más allá de los políticos, de los caudillos y de los líderes, es la voz de las provincias que se hace oír, cansada del centralismo santiaguino, de la merca del Gobierno y de la indiferencia del propio Parlamento.

### EL CLAMOR DE LAS PROVINCIAS

Acabo de recortar Coquimbo y Atacama. He visto la inquietud de esas provincias del Norte, fundamentalmente ante la amenaza tremenda que significa la sequía para esa zona.

Hace poco he tomado conocimiento de un acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados en relación con un discurso pronunciado allí por el H. diputado señor Juan Bautista Rossetti, cuando se debatía el incumplimiento del convenio telefónico, que dispone en su artículo 13° que esa Compañía tiene la obligación de establecer líneas telefónicas en la provincia de Chiloé; y la Honorable Cámara de Diputados, haciéndose eco de este atropello, de este incumplimiento y del abandono en que está esa provincia, acordó designar, a indicación del Sr. Rossetti, una Comisión permanente de

Diputados, para que estudie los problemas económicos, administrativos y sociales de la provincia de Chiloé.

Represento en el Senado de la República a seis provincias: Valdivia, Osorno, Llanquihue, Chiloé, Aysén y Magallanes. De éstas, indiscutiblemente, Chiloé, Aysén y Magallanes son las más abandonadas, las más desconocidas, las más ignoradas, posiblemente, por un alto porcentaje de nuestros conciudadanos, y quiero en esta oportunidad preocupar seriamente la atención del Honorable Senado de la República frente a la inquietud, justificada, que despunta de norte a sur del país, y que ha encontrado un eco poderoso en la región sur.

Traigo, además, un mandato expreso del Partido Socialista, que considera su obligación preocuparse de estos problemas, especialmente por el de la descentralización administrativa.

Podría hablar largamente de la situación de esas provincias. Podría decir de Valdivia, que he visto desaparecer su incipiente industria pesada, con la pérdida de sus astilleros, y que teme que se paralice en definitiva la Siderúrgica, que era la industria más poderosa de ese sector del país; de Osorno, que hace años pide una escuela agrícola, o que reclama un puente sobre el Rahue, o la continuación de las obras del ferrocarril de Crucero; de Aysén, que hace más de tres años no tiene luz eléctrica ni energía motriz, ni teléfonos, en donde no se escucha ni la radio.

Podría hablar de la falta de fletes para Chiloé; de la pésima y absurda ley de colonización que se ha aplicado en esa provincia y en Aysén; de la falta de una legislación adecuada en relación con la inmigración; de Calbuco, que aún espera la ley que le permita levantarse de la postración en que lo dejó el último incendio; de Puerto Montt, con su problema de viviendas, de escuelas, con su carencia de apoyo para sus cooperativas, etc. etc.

Podría referirme aisladamente a cada uno de los problemas de esas provincias; pero quiero decir que todas reclaman que el Ejecutivo y el Parlamento se preocupen de ellas, que se aumente su producción, que se establezcan nuevas industrias, que haya un plan caminero y que se construyan hospitales, obras públicas, escuelas, etc. Por eso, como el clamor es general y como las deficiencias también son generales, deseo en esta oportunidad, resumir brevemente algunos aspectos sobresalientes de ellas, y tomaré como ejemplo a

Magallanes, sobre la que pesan desde hace tanto tiempo graves y urgentes problemas.

### EL PROBLEMA DE LA TIERRA. LAS CONCESIONES.

La provincia a que aludo tiene una superficie aproximada de 13.541.800 hectáreas, de las cuales 4.863.161 son de propiedad particular, y del Fisco las restantes.

Las tierras de dominio privado están subdividida en 536 predios, distribuidos como sigue:

360 propiedades de una superficie inferior a 200 hectáreas y que abarcan una superficie total de 17.317 hectáreas;

30 predios de una cabida comprendida entre 200 hectáreas y 500 hectáreas, que forman un total de 7.951 hectáreas, lo que da un promedio de 265 hectáreas por propiedad;

52 predios de 500 a 1.000 hectáreas, con un total de 100.674 hectáreas;

94 predios de más de 5.000 hectáreas, con una superficie total de 4.737.217 hectáreas, lo que hace un promedio de 50.395 hectáreas por propiedad.

En cuanto a la propiedad fiscal —8.678.639 hectáreas—, está constituida, por lo menos, en un 60 por ciento, por terrenos estériles, inprovechables; existe, además, una cantidad no despreciable de terrenos inexplorados o inexplorados.

El Estado tiene subdivididas las tierras magallánicas en 388 predios o lotes, que representan una cabida total de 3.293.864 hectáreas, distribuidos como sigue:

57 Lotes menores de 200 hectáreas, con una cabida total de 7.571 hectáreas;

43 Lotes de 200 a 500 hectáreas, con un total de 15.534 hectáreas;

38 Lotes de 500 a 2.000 hectáreas, con una cabida de 52.940 hectáreas;

250 Lotes de más de 2.000 hectáreas, con un total de 3.217.819 hectáreas.

Es de advertir que una sola sociedad, la Explotadora de Tierra del Fuego, tiene en su poder, en arriendo, 900.385 hectáreas.

Toda la vida de Magallanes, toda su existencia, gira y depende del problema de la tierra; toda la existencia de Magallanes está vinculada

a la explotación ganadera y sus derivados. La única preocupación que atenaza e inquieta al hombre corriente, al hombre de trabajo de Magallanes, es obtener un pedazo de tierra, ser arrendatario o propietario.

En la provincia de Magallanes se aplica una ley especial, la N° 5.162, sobre las tierras magallánicas, que fue modificada el año 1944 y que contiene una serie de fallas y vacíos que, fundamentalmente, facilitan y mantienen el gran latifundio.

A nombre del Partido Socialista, durante cuatro sesiones casi consecutivas del H. Senado, en agosto del año 1937, el señor Oscar Schnake Vergara hizo una amplia, documentada y extensa exposición sobre la formación y el régimen de latifundio que predomina en Magallanes. Hizo referencia a la destrucción del aborigen, leyó párrafos de un libro de José María Borrero, donde se habla de la Patagonia trágica. "900.000 kilómetros a través de la Explotadora", titulaba el señor Schnake a una parte de sus observaciones, y, en realidad, eso es así.

Magallanes vive bajo el imperio y el dominio de cuatro o cinco grandes firmas que controlan la tierra, la industria, el comercio, el ganado y los hombres. Síntoma del predominio absorbente de lo que allí ocurre, es el monumento que se alza en la plaza de esa ciudad y que tiene una inscripción que dice: "A Hernando de Magallanes, José Menéndez". Como aseveró el periodista, de "tú a tú", "de igual a igual". Otro síntoma se advierte, también, en algo que ha ocurrido recientemente: ha muerto Dn. José Montes, cuya fortuna se calcula en más de ochocientos millones de pesos. Sus disposiciones testamentarias aconsejan el traslado de la mayoría de sus bienes a la República Argentina. Para obras piadosas, este piadoso caballero ha dejado cerca de doscientos mil pesos; para el Hospital de Punta Arenas, que tiene más de cincuenta años, ciento treinta mil pesos. Es otro ejemplo elocuente.

Próximamente nos ocuparemos de la necesidad de reformar la ley que he mencionado. Hoy sólo queremos destacar, una vez más, que los influjos, la presión y los gestores se mueven constantemente en torno a la concesión de tierras magallánicas. Baste considerar que la ley aludida dispone que el Ejecutivo puede arrendar directamente, sin limitaciones de cabida, las tierras actualmente arrendadas o entregadas en permiso de ocupación a las mismas personas naturales

o jurídicas que usufructúan de esos terrenos, con la sola disminución de un veinte por ciento del valor de las tierras. Este sistema, amparado por la ley, consagra por más de cien años el latifundio de la provincia, ya que la entrega del 20 por ciento se produce, más o menos, cada veinte años, que es el plazo fijado en los contratos de las sociedades que poseen grandes extensiones en arrendamiento.

La ley establece una Comisión Especial, integrada por el Intendente de Magallanes, el Alcalde de Punta Arenas y el Jefe de la Inspección de Tierras de esa ciudad, quienes deben proponer y seleccionar a los postulantes de las transferencias o arriendos. Es habitual que el Ejecutivo no considere para nada los informes de esa comisión. Las tierras de Magallanes han servido muchas veces para pagar apoyos políticos, para enriquecer a amigos y convertir en ganaderos a gente que nunca ha estado vinculada al trabajo ni a la vida de la provincia.

Si de la concesión de tierras pasamos a la concesión de bosques, encontramos que hay más de treinta concesionarios que están autorizados para explotar el bosque de propiedad fiscal, mediante el pago de los derechos, que, dicho sea de paso, son insignificantes. Estas personas obtienen cientos de miles de pies cuadrados de madera y de rajones de leña al año. Y, caso curioso, las escuelas de Magallanes carecen de presupuesto para carbón y leña, y sufren las inclemencias del tiempo sin conseguir siquiera que los concesionarios les entreguen leña.

Sucede algo parecido con la lana. A pesar de los millones de kilos que produce la provincia anualmente, el noventa por ciento de los hogares de la gente modesta de Magallanes, el Hospital y las colonias escolares tienen colchones de paja o pasto seco.

### LA DOLOROSA REALIDAD DE MAGALLANES

Haré, ahora, una síntesis de las deficiencias de los servicios públicos, de la red caminera, de las vías de comunicación de Magallanes, especialmente de Punta Arenas. Ello demostrará hasta dónde ha llegado el mal.

**Industrias.**— No detallaré las faenas petroleras, que ahora se inician; por suerte, con promisorias y halagueñas perspectivas. Ya he hablado de esto en otra ocasión. El trabajo esencial de Magallanes

está en torno a los frigoríficos y a las faenas ganaderas. Existen también algunos aserraderos y, en Porvenir, faenas auríferas. Ocasionalmente trabaja alguna mina de carbón en Natales. Los frigoríficos exportan casi toda su producción. El trabajo de los frigoríficos se ha visto amenazado por el elevado costo del ganado adquirido en Argentina. El frigorífico de Natales hubo de recibir una bonificación este año, para no paralizar sus faenas. La población obrera de los frigoríficos y los ocupados en las faenas de la esquila, trabajan tan solo tres meses al año. Prácticamente, el noventa por ciento de la población está en esas condiciones.

Se comprenderá lo que significa que una masa ciudadana tenga que estar nueve meses al año cesante, en un ambiente muy poco propicio para el desarrollo intelectual, y en una provincia de clima tan duro, donde la nieve y el viento caen y soplan durante ocho meses al año. Es de notar que ni en Porvenir, ni en Punta Arenas, ni en Natales existe un gimnasio cerrado, una casa del deporte, un club para obreros. Fría promiscuidad e ignorancia constituyen las perspectivas de la inmensa mayoría de los jóvenes, hombres y mujeres, de esa región. ¿Cuándo se reaccionará en torno a esta situación de grandes proyecciones sociales y de enorme repercusión psicológica y moral?

**Movimiento comercial.**— La provincia produce, como aporte a la economía nacional, una suma cercana a los 16 millones de dólares. Al comienzo de este año, se le había fijado una cifra de dos millones ochocientos mil dólares, para satisfacer sus necesidades en cuanto a importaciones. El reiterado reclamo de los comerciantes y de la Cámara de Comercio logró que se elevara esa suma a cuatro millones seiscientos mil dólares, con lo cual es probable que se pueda satisfacer la parte más apremiante de sus necesidades. La Cámara de Comercio y la Industria de Magallanes han reclamado una cifra cercana a los seis millones.

**Puerto libre.**— Las primitivas ventajas que permitieron el auge de Punta Arenas y facilitaron la vida, hoy están anuladas por una serie de leyes, decretos y disposiciones que han desfigurado, hasta suprimir prácticamente, el puerto libre. Una serie de impuestos ha venido a reemplazar los derechos de aduana, y constituyen un gravamen para todas las mercaderías que se importan por este puerto presuntivamente liberado.

**Transporte marítimo.**— Escaso tonelaje, lo que dificulta el aprovi-

sionamiento; escaso pasaje y escasas comodidades; la gente de tercera tiene que hacinarse en cubierta, a la intemperie, bajo ese clima feroz. El servicio de los Ferrocarriles del Estado ha dejado pérdidas, y los barcos hacen el servicio completo desde Punta Arenas hasta Valparaíso. A veces, las mercaderías esperan meses de meses para ser transportadas. Se han elevado, arbitrariamente, las tarifas en las cámaras frigoríficas, de cincuenta centavos a dos pesos. Se obliga a ocupar totalmente la cámara frigorífica, lo que trae, como consecuencia, el hecho de que pocos comerciantes puedan servirse de ellas.

**Línea Aérea Nacional.**— El único progreso evidente que, en medios de comunicación, ha experimentado esa provincia en los últimos diez años, consiste en el establecimiento, por parte de la Línea Aérea Nacional, de una línea experimental de Santiago a Punta Arenas. Hay que destacar, honestamente, que el servicio provincial, propiamente tal, se está realizando en muy buenas condiciones. Me refiero al servicio a Natales, Springhill y Porvenir, y que la línea Santiago-Punta Arenas se hará por la perseverancia, esfuerzo y dedicación de la L.A.N., lo que tendrá alta significación para Chile.

**Caminos.**— Señor Presidente, para comprender bien lo que significa el abandono de esa región, hay que tener presente los siguientes datos relativos a los caminos de la provincia de Magallanes.

La longitud de la red caminera de Magallanes es de 2.828 kilómetros, descompuesta como sigue:

Pavimento superior: 6 Km.

Grava, macadam, arena arcilla: 356 Km.

Tierra: 2.466 Km.

De los 2.828 Km., sólo 774 Km. son de tránsito permanente. El resto, 2.054, tiene tránsito de temporada únicamente.

Para construir la red caminera actual, se necesita una inversión de \$ 739.800.000.

En el año 1946 se invirtieron \$ 7.783.000 en caminos, y hasta la fecha se ha puesto a disposición del Ingeniero de la Provincia, durante el presente año, la suma de 7 millones 111 mil pesos, o sea, el 1% de las necesidades camineras.

En edificios públicos, para llenar las deficiencias y vacíos que allí se notan, habría que tener un presupuesto cercano a los \$ 200.000.000. Sin embargo, el presupuesto anual alcanza solamente a una cifra de 4 ó 5 millones.

**Problema de la vivienda.**— Faltan, en la ciudad de Punta Arenas, 2.000 casas para obreros y empleados. Los materiales de construcción llegan tarde, mal y nunca. Se puede trabajar, a lo sumo, cuatro meses al año. Los empleados públicos imponentes de la Caja, a pesar de tener derecho, no pueden comprar casas hechas, porque un decreto del Ejecutivo se lo prohíbe, y no pueden construir, por el valor del precio del metro cuadrado y por la escasez de materiales; o sea, que están burlados totalmente en sus derechos.

**LICEOS, ESCUELAS Y SERVICIOS PUBLICOS.**— **Liceo de Niñas.**— Funciona en un edificio anticuado. El alumnado está hacinado en pequeñas piezas desabrigadas y malsanas. Se dictó una ley, se decretaron fondos con el objeto de expropiar el terreno adecuado. El Ministro del Interior, telegráficamente, en dos oportunidades, ha impedido que el Intendente cumpla con su deber.

**Liceo de Hombres.**— Carece de un gimnasio, de un internado y de laboratorios.

**Instituto Comercial.**— Funciona en local que no ofrece comodidad alguna, situación que se agrava si se considera que se trata de un colegio donde hay coeducación. No hay salón de actos, gimnasio, sala de práctica comercial, sala de dactilografía, gabinete de física, química, biblioteca y baño escolar. No tiene local propio y no ha sido tomado en cuenta para futuras construcciones. Es el más antiguo de la enseñanza profesional; tiene 250 alumnos. Su dotación es escasísima; sólo tiene nueve máquinas en pésimas condiciones, para enseñar dactilografía; faltan calculadoras, multicopiadoras, prensa de copiar y útiles para física, química y merceología.

**Escuela Industrial.**— Tiene 180 alumnos: 58 internos, especialmente de Porvenir y Natales; 48 medio pupilos y 30 externos. Su capacidad es para 150 alumnos, y hay 35 de exceso. El trabajo de esta escuela se desarrolla en tres locales distintos; las clases, en el 4° piso de una casa particular. Hay salas estrechas y tan solo un corredor cubierto, de 80 metros cuadrados, que sirve para actos culturales, clases de gimnasia y es el pasillo por donde se hace la circulación total de la escuela. Los talleres funcionan en dos barracas aparte, como a una cuadra de las clases; no tienen ninguna condición higiénica, ni condiciones para salas de trabajo, son tan estrechos, que sólo cabrían dos especialidades: mecánica y carpintería. Sin embargo, amontonadamente, deben funcionar allí los talleres de electricidad, instalacio-

nes sanitarias, el de forja, la oficina del jefe técnico y la del jefe de Almacenes. Los dormitorios funcionan en un tercer local, a diez cuadras de los anteriores locales, y allí deben recogerse los internos. Se comprenderá lo que significa el viaje a pie de los alumnos, con el clima de Magallanes, por lo menos dos veces al día. Dotación de maquinarias y materiales; maquinarias y herramientas: la mala dotación permitiría atender una matrícula de 120 alumnos; sin embargo, hay que trabajar para 1.845. El presupuesto de alimentación es de \$ 10 diarios, cifra irrisoria, con el costo actual de la vida. Calefacción: no se incluye en el presupuesto de la Escuela; sin embargo, tienen que gastarse de 12 a 15 mil pesos anuales en carbón; no se podría vivir, ni los alumnos podrían trabajar, si no se hiciese esto.

**Escuelas Públicas.**— La mayoría de las escuelas públicas funcionan en locales inadecuados, carecen de presupuesto de calefacción y su material es escaso. Existen dos grupos nuevos, uno en Punta Arenas y otro en Porvenir. Sin embargo, este último carece de internado y de gimnasio. Sufren también la falta de presupuesto para calefacción.

**Fuerzas Armadas.**— Faltan casas para oficiales y suboficiales, acondicionar mejor los cuarteles o mejorar los elementos para instrucción. Estas deficiencias se hacen más notables en el caso de la Fuerza Aérea, que carece de casa para el jefe, de casino para los oficiales y suboficiales, en circunstancias de que los jefes de las otras unidades tienen sus casas-habitaciones. No hay oficinas para el desarrollo de sus actividades.

**Servicios asistenciales.**— El Hospital es de construcción antiquísima, con más de sesenta años; hace más de tres años que se tramita la construcción de uno nuevo, a través de la Sociedad de Construcciones Hospitalarias. No se ha podido obtener hasta ahora que se cumpla el compromiso de que la Sucesión Montes suscriba seis millones de pesos en acciones de la Sociedad Constructora.

**Consultorio del Seguro.**— Funciona a 20 cuadras del Hospital. Edificio inhóspito, frío, con sucuchos en vez de salas; es una vieja casa particular semiadaptada para Consultorio. Lo más inapropiado, si se considera el clima de la zona.

**Oficina sanitaria.**— Funciona también aparte, sin ninguna comodidad especial.

**Empleados públicos y particulares.**— A la disparidad de remunera-

ciones en relación con los grados entre los empleados públicos y semifiscales, se agrega el criterio diferente en la apreciación de la gratificación de zona. Unos ganan el 75%; otros, el 60%, y los semifiscales, entre el 20% y el 30%. Los empleados de Comercio Exterior no tienen gratificación de zona; son los únicos funcionarios que están en esta situación. Los empleados públicos y particulares carecen de una casa, de un club o de un gimnasio; están en la misma condición que los obreros.

**Edificación de los otros servicios públicos.**— Pésimos y estrechos en su mayoría, especialmente los de Correos y Telégrafos, lo que obliga a amontonar en los pasillos sacos y sacos de correspondencia.

**Servicios públicos.**— En la mayoría de estos servicios falta personal. Las vacantes, algunas de las cuales están sin llenarse tres o más años, son casi siempre ocupadas por empleados enviados desde la capital. Se considera a Magallanes, Aysén y Chiloé, una zona de destierro y castigo para el mal funcionario, o para servir pasiones políticas. Ejemplos: hace tres años que faltan empleados en la Sección Administrativa del Seguro Obrero en Punta Arenas, en Porvenir y Natales; hace cuatro años que no hay matrona en Porvenir; hace dos años y medio que no hay Juez en Porvenir, y el Secretario del Juzgado no es abogado.

**Gastos inútiles.**— **Dispersión de servicios.**— Se hace evidente, en especial, en los servicios asistenciales, triple burocracia, triples locales, triple instrumental (Sanidad, Beneficencia, Seguro). Un ejemplo es el siguiente: la Línea Aérea gasta cerca de setenta mil pesos mensuales en sólo sueldos de tres pilotos que mantiene en la zona; entre mecánicos y empleados, una suma cercana a ciento cincuenta mil pesos, sin considerar los gastos de viáticos y de gratificación de zona. La Fuerza Aérea tiene destacados 15 o más pilotos, que bien, podrían desarrollar la acción comercial interdepartamental, con apreciable economía y utilidad para los propios pilotos militares. Ponemos el ejemplo anterior como una posibilidad de cooperación de las Fuerzas Armadas. No criticamos a la Línea Aérea ni a sus esforzados servidores.

La exposición sucinta que he hecho, traduce levemente el abandono en que se debate Punta Arenas, que es un ejemplo de la incuria y de la indiferencia con que se ha mirado a la provincia en nuestro país; que es el símbolo un tanto mejorado de lo que acontece

en Aysén y Chiloé. Pero para terminar esta narración, debo agregar otros hechos.

Porvenir no tiene Casa de Socorros ni una posta para hospitalizar enfermos, sin embargo, desde hace muchos años está inconcluso un hospital que llegó hasta la obra gruesa y que, por cierto, fue proyectado en forma desmedida y en desacuerdo con las necesidades de la población.

Para qué hablar de Natales, donde no hay grupo escolar —éstos existen, por lo menos, en Magallanes y en Porvenir—; de Natales, donde no hay biblioteca ni gimnasio; de Natales, donde no hay baños públicos, ni alcantarillado, ni pozos sépticos, y —óigalo bien el Honorable Senado— donde los desperdicios humanos se extraen de las casas en barriles como hace ochenta o cien años.

#### EVITEMOS LO QUE PUEDE OCURRIR

Señor Presidente, ésta es la situación de la provincia de Magallanes, que he detallado en parte, omitiendo algunos datos que pido sean incluidos en mi discurso —están en la síntesis que tengo a mano y son de sumo interés—. Igual es la situación de Aysén, y peor la de Chiloé. En general, en todas estas provincias existe el mismo clamor.

Pues bien, recogiendo esta justa inquietud, anticipándome a hechos que pueden desbordarse violentamente y alterar nuestra quietud, nuestra apacible vida política, obedeciendo un mandato de mi partido, declaro que, a mi juicio, es fundamental y urgente estudiar una reforma constitucional que permita solucionar estos problemas, que desde hace tantos años se vienen postergando.

La Constitución Política del Estado, en su artículo 107, en una declaración de carácter general, dispuso que las leyes confiarían paulatinamente a los organismos provinciales y comunales las atribuciones y facultades administrativas que ejerzan en la actualidad otras autoridades, con el fin de proceder a la descentralización del régimen administrativo interior.

Este propósito del Constituyente de 1925 es el producto de un proceso de elaboración histórica iniciado ya en las postrimerías del siglo pasado, bajo el gobierno de Balmaceda, y que continuó después en el Gobierno del señor Alessandri y durante el régimen del señor Ibáñez.

Sin embargo, estos propósitos se frustraron por la resistencia de algunas provincias, que vieron en ello una amenaza a su propia existencia, sin considerar el verdadero interés nacional que existe en realizar una descentralización administrativa conservando la unidad de los servicios y de la forma de gobierno.

Por esto, presento, con el apoyo de mis Honorables colegas señores Bórquez, Domínguez y Carlos Alberto Martínez, un proyecto de reforma constitucional tendiente a hacer posible esta descentralización administrativa.

#### LA CONVENCION DE LAS PROVINCIAS. LA DESCENTRALIZACION ADMINISTRATIVA

En los últimos años se ha ido acentuando el clamor razonado y justo de las provincias en contra de la centralización absoluta. Se ha observado, además, un desequilibrio en la vida del país, que hace que Santiago junte el 25% de la población nacional, con un 42% del total de los avalúos y con sólo un 31% de la producción industrial, agrícola y minera. Hay que agregar, además, que Santiago absorbe la mayor parte de las deudas de todo el país. De 9 mil millones de deudas particulares a fines de 1945, a Santiago corresponden cerca de 5 mil.

Esta hipertrofia de la capital ha traído la anemia de las provincias, el retraso en el crecimiento normal de las regiones por falta de directivas, iniciativas y apoyos, por la succión de ganancias y capitales que emigran a Santiago. Este mismo crecimiento provocará, si no se toman medidas oportunas, en cualquier momento, una crisis en la propia capital, que afectará a los que viven artificialmente en ella, en el instante en que se detenga en parte la inflación, ya que hay cientos de gentes que no tienen un trabajo específico y que viven como intermediarios del esfuerzo y del trabajo ajenos.

Este hecho que comentamos, el clamor de las provincias por falta de caminos, industrias, movilización, escuelas, hospitales, crédito oportuno, etc., ha sido recogido oficialmente en la Primera Convención de las Provincias de Chile, celebrada en Valparaíso en los días 26, 27 y 28 DE SEPTIEMBRE DE 1946. Allí estuvieron representadas las fuerzas vitales del trabajo, del intelecto y de la producción, y allí se hizo sentir, con serena claridad y firme dureza, el estado de

abandono, de inercia, de apatía en que los Gobiernos y el propio Parlamento han mantenido y mantienen a las provincias, o sea, a gran parte de Chile.

De los interesantes debates allí realizados, de los estudios presentados y de los acuerdos de las diversas comisiones, se obtiene una línea que permite evitar los errores anteriores y encontrar el camino que nos lleva, paulatina pero firmemente, a vigorizar la vida nacional sobre la base de una efectiva preocupación por las provincias, con una descentralización real que permita captar las iniciativas nacidas en ellas, crear las zonas geográficas económicas, dar autoridad y autonomía relativa a los distintos servicios y vitalizar el poder comunal, como célula básica y primaria de la organización social y política del país.

Interpretando estos anhelos y como Senador de una de las regiones que más han sufrido y sufren la incuria de los Poderes Públicos, la falta de planificación y comprensión de sus problemas, he querido, en nombre del Partido Socialista, junto a dar a conocer la situación de abandono de las provincias de Magallanes, como ejemplo de lo que sucede en las demás, entregar un proyecto de reforma constitucional que esencialmente persigue los siguientes objetivos y que está basado en el estudiado y aprobado en la Convención a que he hecho referencia.

a) **Creación de las zonas geográficas y económicas.** — La división de provincias que dispone la Constitución, es una división política, en la cual no se pesó la posibilidad o conveniencia de una administración autónoma, sin embargo de haberse dispuesto la existencia de las Asambleas Provinciales. En la práctica, dichas Asambleas no han funcionado, y sus atribuciones las ha delegado la ley en los Intendentes. La reforma constitucional, sin suprimir las provincias, establece la coordinación del trabajo en zonas que tienen características comunes, determinadas por la homogeneidad de clima, población o condiciones de trabajo y producción, y, por consiguiente, con tipo de vida e intereses bien definidos.

Los siguientes datos permitirán formarse un criterio sobre la ventaja que representa la agrupación de provincias en zonas en relación con su superficie, producción, avalúo, renta y población —pongamos por ejemplo, diez zonas—:

#### CIFRAS POR AGRUPACIONES

Agrupaciones Provinciales	Habitantes	Superficie	Avalúo	Producción
Tarapacá Antofagasta	255.337	178.350	2.750	2.350
Atacama Coquimbo	355.226	119.772	983	809
Aconcagua Valparaíso	596.793	15.022	4.332	2.819
Santiago	1.536.722	17.422	15.239	6.642
O'Higgins Colchagua Curicó	440.396	21.280	2.399	2.096
Talca Maule Linares	352.085	25.086	1.537	966
Ñuble Concepción Bio-Bío	697.285	31.168	3.012	2.307
Arauco Malleco Cautín	562.663	37.533	2.271	1.311
Valdivia Osorno Llanquihue	411.932	48.424	2.543	1.357
Chiloé Aysén Magallanes	164.991	247.759	1.310	491



b) **La Administración de estas regiones o zonas, a cargo de una Asamblea Regional.** Esta sería presidida por el Intendente de la provincia en cuya cabecera tenga su sede la Asamblea, y la integrarían representantes de todas las actividades económicas, sociales, administrativas y políticas de la zona.

Esta Asamblea, tendría, entre otros, los siguientes objetivos: estudiar el plan de obras públicas; establecer y planificar el trabajo intercomunal; coordinar el trabajo de las distintas Municipalidades y resolver las cuestiones de competencia de carácter administrativo; ejercer la tuición sobre los diversos servicios públicos y el correcto desempeño de sus funcionarios; representar al Ejecutivo y al Parlamento los proyectos de leyes que sean necesarios a las diversas actividades de la zona.

c) **Relativa autonomía de los servicios públicos y semifiscales.** Las autoridades zonales tendría facultades, suficientes para resolver, sin consulta, los problemas que afecten a las regiones, sin que ello signifique menoscabar la función superior y unitaria que es indispensable en una eficiente administración. Para este objeto convendría dar a estos servicios zonales extensión en términos tales que cada zona geográfico-económica contase con todos sus servicios dotados de cierta autonomía: una Corte de Apelaciones, una del Trabajo, una Tesorería Zonal, una Zona Sanitaria, otra de Beneficencia, otra de Obras Públicas, etc.

Así, estas regiones, que tendrían una fuerte individualidad geográfica y productiva, también la tendrían en el orden administrativo y en el orden político, pues ellas elegirían, como ocurre en la actualidad, sus Senadores.

Además de que contarían, como ya se dijo, con su Asamblea Regional, dentro de la cual todas las fuerzas vivas de la zona se hallarían representadas.

Con este fin, el Senador que habla, oportunamente presentará los proyectos de leyes necesarios para hacer efectiva esta descentralización, tanto en los servicios fiscales como en los institutos de crédito, fomento y previsión.

d) **Creación de Tribunales Administrativos regionales.**— Estos tendrían competencia para conocer, resolver, juzgar y hacer ejecutar lo juzgado en todos los conflictos que puedan presentarse en dichas regiones entre los particulares y la administración. Naturalmente,

estos tribunales, estarán subordinados al Tribunal Administrativo central. En esta forma damos cumplimiento al precepto del artículo 87 de la Constitución Política del Estado, que ordena el funcionamiento de estos tribunales. El proyecto respectivo se presentará en armonía con el proyecto que sobre la materia estudia el Instituto de Estudios Legislativos de la Universidad de Chile.

e) **Reforzamiento de la acción de las Municipalidades.**— Esto, que es de urgente necesidad, se lograría, no sólo reintegrándoles el pleno ejercicio de facultades que leyes y resoluciones gubernativas, precipitadamente dictadas, les han quitado, sino dotándolas, además, de nuevas funciones que ellas están especialmente capacitadas para realizar, porque constituyen el germen de nuestra organización democrática y un organismo vivo que está en contacto directo e inmediato con las necesidades de la población y de las distintas comunas y provincias donde tienen su sede. También es indispensable entregarles ciertos servicios públicos, con lo cual se realiza el principio de su municipalización, que es una de las características de las modernas orientaciones existentes sobre la materia.

#### CREACION DE LAS SECCIONES NORTE Y SUR DE LA CORPORACION DE FOMENTO. PROYECTO DE LEY; SU FINANCIAMIENTO

Además de la reforma constitucional presentada, para dar forma material y posibilidad de realizaciones a favor de las provincias, hemos considerado indispensable estudiar y presentar otro proyecto de ley, que modifica la ley orgánica de la Corporación de Fomento, estableciendo la obligación de crear secciones especiales de este organismo para el norte y sur del país, con un financiamiento propio que haga posible el desarrollo de los planes que se estudien y elaboren.

En repetidas oportunidades hemos destacado y hecho presente que la creación de la Corporación de Fomento representa el más valioso aporte que se ha hecho a la economía del país en los últimos años. Una vez más rendimos homenaje al Presidente Aguirre Cerda, autor de esta idea, y a su clara visión de estadista.

No desconocemos que la Corporación ha hecho importantes inversiones considerando la ubicación de nuevas industrias en los sitios en que, de acuerdo con los estudios técnicos, debían efectuarse.

Paipote, Juan Soldado, las faenas de Springhill, fábrica de abonos calizos, fábrica de lino y el plan hidroeléctrico, constituyen testimonio de lo que aseveramos. Pero esto no puede ser una acción meramente circunstancial, entregada a la mayor o menor iniciativa de sus órganos directivos, sino que debe ser una obligación imperativa de la ley que obligue a trazar los planes que mejor aprovechen nuestras reservas y posibilidades del norte y del sur, en armonía con la planificación de toda la economía nacional.

Nuestro proyecto establece que el 60 por ciento de los excedentes que anualmente tienen para capitalización las Cajas de Previsión, deben formar los fondos con que cuenten los organismos Norte y Sur de la Corporación de Fomento. Las Cajas de Previsión devengarán, por los capitales que aporte, un interés del 6 por ciento que obligatoriamente garantizarán el Fisco y la Corfo.

He estudiado y analizado lo que representan para el país las inversiones aisladas de los organismos de previsión social.

¿Qué representa la capitalización de las Cajas de Previsión, que ha llegado a una suma elevadísima de cientos de millones de pesos? Anualmente hay un excedente de capitalización que el año 1945, si no me equivoco, llegó a una suma cercana a los mil cien millones de pesos. Las Cajas de Previsión, aisladamente, defienden sus excedentes de capitalización invirtiéndolos en la compra de propiedades urbanas o predios agrícolas o creando determinados tipos de construcción. Y si observamos lo que ha sucedido en los últimos años, vemos que la inversión violenta de varios centenares de millones de pesos ha hecho que suba artificialmente el precio de los predios urbanos, fundamentalmente, y eso lo sufren Santiago y la mayoría de las cabeceras de provincias.

Yo creo que no es aventurado pensar que los imponentes y el país se beneficiarían directamente, y retornaría a éstos la riqueza que es el producto colectivo del esfuerzo de patronos, obreros y empleados, sí, en vez de hacerlo en una forma carente de un plan orgánico, sin visión de tipo nacional, se invirtieran los excedentes en sociedades que tuvieran como obligación fundamental preocuparse en crear nuevas industrias y aumentar la producción en las zonas norte y sur del país.

Pero hay más, señor Presidente; nuestro proyecto establece que estas inversiones de las Cajas de Previsión, que se harán a través de

sociedades en que las Cajas serían accionistas, devengarán un interés de 6% anual, garantizado por el Estado.

He estudiado el interés que reeditúan las inversiones de las Cajas de Previsión. Mañana tendré oportunidad de dar a conocer al Honorable Senado lo que a lo largo del país han significado las inversiones de la Caja de Seguro Obrero Obligatorio; y verá el Senado que, estableciendo la ley la obligación de que estas inversiones reeditúen un interés del 5%, sólo en muy pocos años se ha obtenido esta cifra, y que en la mayoría han producido un interés muy inferior al 5%.

Por último, cabe preguntarse, ¿para qué se capitaliza así? Para que los intereses obtenidos por esta capitalización permitan cumplir las obligaciones futuras para con los imponentes, que tienen derechos adquiridos. Si se garantiza, con el respaldo del Estado, un interés que ascienda a 6%, no hay ningún peligro, y se beneficiarían la economía nacional y, en forma evidente, los imponentes con una planificación de tipo industrial de desarrollo de determinadas faenas que permitan aprovechar las ingentes reservas, que hoy se pierden, en el norte y sur del país.

#### COMISION MIXTA PARA ESTUDIAR ESTOS PROBLEMAS

Por último, me atrevo a insinuar al Honorable Senado que solicite de la Honorable Cámara de Diputados que se designe una comisión mixta de Senadores y Diputados para que se aboque al estudio de estos problemas, que ya, seguramente, han sido tratados en otras oportunidades y que dicen relación con el progreso del país y su mejor administración.

Agradezco la deferencia del Honorable Senado por haberme prorrogado el tiempo para que diera término a mis observaciones, y declaro que creo que los problemas que he tratado deben preocupar a todos los ciudadanos.

Muchas gracias.